

IV. Que habiendo la Subsecretaría de Telecomunicaciones emitido su informe técnico definitivo, este Consejo, en Sesión de fecha 11 de Diciembre del año en curso, pronunciándose previamente acerca de las oposiciones deducidas, determinó otorgar la concesión solicitada.

RESUELVO:

1. Otórgase concesión para establecer, operar y explotar un canal de televisión, en la banda UHF, en la ciudad de San Fernando, y área de servicio que se indicará, a AUDIOVISION S.A.:

2. Las características técnicas de esta estación son las siguientes:

- CANAL DE TRANSMISION : C 26 : 542 - 548 MHz.
- POTENCIA MAXIMA - VIDEO : 15.000 Watts
- AUDIO : 1.500 Watts
- SEÑAL DISTINTIVA : Repetidora de la estación XRB-102 de Santiago.
- UBICACION DE LOS ESTUDIOS : Avenida Ejército N° 136, Santiago, Región Metropolitana.
- UBICACION DE LA PLANTA TRANSMISORA : Cerro Talcarehue, coordenadas latitud 34° 36' 00" Sur longitud 70° 52' 45" Oeste, San Fernando, VI Región
- ZONA DE SERVICIO : Comunas de San Fernando, Rancagua, Doñihue, Requínoa, San Vicente de Tagua Tagua, Rengo, Quinta de Tilcoco, Chimbarongo, Chépica, Nancagua, Santa Cruz, Lolol, Palmilla, Peumo, Pichidegua y Las Cabras y localidades de La Silla y de Malloa, VI Región.

3. El plazo por el cual se otorga la concesión es indefinido. La iniciación de los servicios deberá efectuarse dentro de los 48 meses, contados desde la total tramitación de la presente Resolución.

3./

4. La concesión se otorga sin perjuicio del derecho de terceros legalmente adquirido y en conformidad con las normas de la Ley N° 18.838, y con sujeción, además, a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que se dicten en el futuro sobre la materia.

5. Es obligación del concesionario el cabal conocimiento y cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 18.838, especialmente lo dispuesto en los artículos 1° y 12° letra a) de dicha Ley y de las normas que en virtud de este último el Consejo Nacional de Televisión dicte.

TOMESE RAZON, COMUNIQUESE Y
PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.



MIGUEL ANGEL POBLETE RODRIGUEZ
PRESIDENTE SUBROGANTE
CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION

de
este
so,
las,

para
inda
se

de

-102

ago,

idas
itud
ndo,

fu
de
de
ica,
lol,
Las
la y

a la
berá
ami-